

**BASES DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA
CREA TU STARTUP
AÑO 2023**

1. INTRODUCCIÓN

Considerando la política de Investigación y Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, la cual se sustenta en proponer, implementar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, creación artística, innovación y formación de capital humano avanzado para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las regiones de Ñuble y Biobío. Dado los antecedentes anteriores la Dirección de Innovación, basándose en los principios de excelencia, transparencia, equidad de género y generación de emprendimientos de alto impacto, convoca al Concurso Crea tu Startup.

2. OBJETIVOS

a. Objetivo de la Convocatoria

El objetivo del concurso de CREA TU STARTUP es financiar y apoyar la formalización y puesta en marcha de emprendimientos de alto impacto cuyos resultados estén orientados a la obtención de nuevos productos, procesos y/o servicios, o al mejoramiento sustancial de los ya existentes, con impacto potencial en los mercados regionales y/o nacionales.

b. Resultados esperados

Los resultados esperados al finalizar el tiempo de ejecución son los siguientes:

1. Constitución de la empresa dentro de los primeros 2 meses.
2. Iniciación de actividades y obtención del RUT (Rol Único Tributario).
3. Capacitación en temas contables, modelos de negocios, marketing y temas relacionados con el negocio.
4. Postulación de un proyecto a algún fondo público y/o privado, el cual se encuentre en el ámbito de la innovación y emprendimiento.

Es obligatorio para la presente Convocatoria cumplir con todos los resultados esperados.



3. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

1. A este concurso podrán postular alumnos/as, administrativos/as y académicos/as presentando la documentación requerida como certificado de alumno/a regular, convenio de honorario y/o la condición contrata/planta de la Universidad del Bío-Bío
2. Ser persona natural, **sin inicio de actividades** ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) **en primera categoría** a la fecha de inicio de la convocatoria. En caso de ser extranjero, que se encuentre en condiciones migratorias válidas para constituir empresa en el territorio nacional.
3. Los proyectos deberán considerar una duración máxima de 6 meses para su ejecución. Cualquier solicitud de prórroga debidamente justificada, deberá ser solicitada por escrito a la Dirección de Innovación, quien evaluará cada caso. Esta prórroga no podrá superar los 2 meses y deberá ser solicitada con al menos 30 días de anticipación a la fecha de términos del proyecto.
4. Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso. Los anexos que se deben adjuntar a la postulación en intranet son los siguientes:
 - Formulario de Postulación.
 - Informe de visación horaria (Anexo N°3), si corresponde.
 - Carta Gantt (Anexo N°4).
 - Certificado Alumno/a Regular, Convenio de Honorario y/o Contrato vigente con la UBB.
 - No exista situación pendiente por parte de los/as investigadores/as con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
5. Si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente, el proyecto será considerado Inadmisibile.

4. FINANCIAMIENTO

El monto máximo de financiamiento por proyecto en esta convocatoria será de \$670.000.- (Seiscientos setenta mil pesos M/N).

El monto total disponible para esta convocatoria es de \$2.010.000.- (dos millones diez mil pesos M/N), destinado para un máximo de 3 proyectos financiados por el proyecto MINEDUC Código UBB21991 "Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género" de la Subsecretaría de Educación Superior. La administración de estos fondos será realizada por la Dirección de Innovación.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

a. Procedimiento de Evaluación

Los proyectos serán evaluados en por una comisión conformada por un Comité Evaluador designado por la Dirección de Innovación. El Comité de Evaluación tomará sus decisiones por mayoría simple. En el evento que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear todos los proyectos empatados, se dará preferencia para la adjudicación de acuerdo a los siguientes criterios:

- Aquella postulación cuyo/a director/a responsable sea del género subrepresentado entre quienes hayan adjudicado.
- Aquella postulación que tenga mayor puntaje en la suma de los criterios “modelo de negocios” y “equipo emprendedor”.

b. Criterios de evaluación Tecnológica

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Los criterios son:

Criterio	Descripción	Ponderación
Problema - Oportunidad	Se evaluará que el diagnóstico del problema, desafío u oportunidad que da origen al proyecto esté vigente, esté descrito de manera clara y bien fundamentada al momento de la postulación. Deberán demostrar de manera realista e informada su magnitud, así como un buen nivel de entendimiento respecto de los actores que involucra el proyecto, sus intereses o necesidades.	20%
Solución Propuesta	Innovación que resuelve el problema, desafío u oportunidad.	30%
Modelo de Negocios	Descripción del modelo de negocios basados en la metodología CANVAS	25%
Equipo Emprendedor	Experiencia, habilidades y capacidades técnicas idóneas para llevar a cabo el negocio, y que la dedicación horaria de los integrantes del equipo de trabajo sea adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto en el plazo establecido.	25%



Al puntaje final obtenido en la evaluación de acuerdo a los criterios indicados en el punto anterior, se agregará para el caso de proyectos donde la representante legal sea mujer, una puntuación adicional al puntaje final, es decir, 0.25 puntos (considerando como puntaje máximo a obtener nota 5).

6. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

Con los recursos del presente concurso se podrán financiar las siguientes partidas presupuestarias:

- Gastos Corrientes:
 - Subcontratación: formalización de la empresa, formación en temas contables, modelos de negocios, marketing y temas relacionados con el emprendimiento.

7. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

- La Dirección de Innovación suscribirá un convenio con los/as directores/as que resulten adjudicados. En estos convenios se establecerá expresamente sus obligaciones y cumplimiento del objetivo del proyecto.
- La Dirección de Innovación podrá realizar reuniones técnicas para revisar el avance en la ejecución del proyecto.
- La Start-up deberá entregar un informe de resultados y realizar una exposición al término de la ejecución del proyecto en un plazo no superior de 30 días después de finalizado este, ante la Dirección de Innovación.
- Se dará término anticipado a un proyecto si no cumple con los plazos de ejecución o no se cumple con el objetivo de la convocatoria.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO

La propiedad de los resultados de los proyectos será regida mediante el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento N° 1876 con fecha 13 de Julio de 2011.

9. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La presente convocatoria estará abierta desde el día **24 de abril de 2023** hasta el **31 de mayo de 2023**, cuyo cierre será a las **17:00 horas**. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.
- Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en la página <http://www.vrip.ubiobio.cl>



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN



- El formulario de postulación y anexos deberán ser enviados al correo emprendimiento@ubiobio.cl
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- La coordinación de la convocatoria, será de responsabilidad de la Dirección de Innovación a través de su Unidad de Emprendimiento. Las consultas podrán ser realizadas al correo electrónico emprendimiento@ubiobio.cl